

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

de diez y seis quartos, para que el comun lo que esta utilidad, y no re-
ulte mas retardacion en esta importante diligencia; Habiendo
habiendolo oido, tratado y confexido largamente = Acordó se
publique en este dia que desde el de mañana se vende la libra
cabal de diez y seis onzas, a diez y seis quartos, y a este efecto
se pade testimonio a la Honra Real de Rentas Provin-
ciales, de providencia por lo Siles en ^{ve} haya medida
en las Entracas de Azete segun corresponde, dando a este
fin la competente disposicion; En quanto a lo Abastax
de los Ducados sea Comision a los Señores D. Aluaxo Vina-
dero Moraton Abagun Cano Procurador y D. Greg.
Carrascosa Jurado, para que llamen a los Abastecedores, y
comparecan el Jueves onze del corriente, y verificada,
traten y confieran con ello, sobre el arreglo de prezios
y emar q. combenga, mediante han de tener la libra
cabal para el Azete; y delo q. traten y estipulen
den cuenta a la Ciudad para su inteli.

Fue continué el
Mercado en el
Domingo de
nuestra Señora del
Peralta.

Señor D. Mateo de Zerralto Rex. Rio nes.
a la Ciudad a nombre del Sr. Conde de Vexagustava
F. no, de q. el Mercado continue en la Plaza de Domingo

